



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 35 -2019-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 05 de Abril de 2019.

VISTO:

La parte Resolutiva de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 127-2019-GR-CAJ/DRA, de fecha 22 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 127-2019-GR-CAJ/DRA, se ha consignado "...ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2019-GR-CAJ/DRA.PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ELECTRONICO; debiendo ser "...ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2018-GR-CAJ/DRA.PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ELECTRONICO"; situación que amerita su rectificación.

Que, el numeral 210.1 del artículo 210°, del TUO de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General", refiere que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivos, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Bajo dicho contexto, corresponde corregir de oficio el error material cometido en el acto administrativo antes indicado.

Por estos fundamentos y de acuerdo con la atribución conferida, mediante Ley Orgánica de los Gobierno Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, TUO de la Ley N° 27444; Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Rectificar de oficio el error material contenido en Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional Sectorial N°127-2019-GR-CAJ/DRA, de fecha 22 de marzo de 2019, en el extremo de: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2019-GR-CAJ/DRA; **DEBIENDO SER: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2018-GR-CAJ/DRA;** por los fundamentos expuestos por la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - Notificar en el modo y forma de ley al Contratista AGROVETERINARIA EL CAMPO S.R.L, en su dirección domiciliaria sito en Av. Revilla Pérez N° 192 de la ciudad de Cajamarca, publicar en el portal electrónico del SEACE y en el Portal Electrónico de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Inq. Juan Antonio Morales Saldana  
DIRECTOR

